



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	NAVI VILLARROEL ROBINSON
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2022-008
RUC:	10050718897
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1465-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	29/12/2022 - 28/12/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	1951.53
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VILLAR PAREDES JORGE SEVERICHRS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	VILLAR PAREDES JORGE SEVERICHRS

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00392-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 13/09/2024, Término: 15/09/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00063-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00446-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 16.638U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 29, 21, 11, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena	PC 01	139.519	139.473	136.327	97,7%	97,7%
2	<i>Cariniana domestica</i> Misa	PC 01	226.667	226.603	226.603	100%	100%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	191.903	191.857	160.024	83,4%	83,4%
4	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	66.162	66.014	6.526	9,9%	9,9%
5	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba	PC 01	48.563	48.475	48.475	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 00446-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 04/09/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	191.903	191.857	31.833
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	66.162	66.014	59.488
3	<i>Aniba panurensis</i> Moena	PC 01	139.519	139.473	3.146

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 16:22:39

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.